

Bocas Del Toro, 9 de diciembre del 2022

Ingeniero  
 Milciades Concepción  
 Ministro Encargado  
 Ministerio de Ambiente  
 E. S. D.



Respetado Ingeniero Concepción

Yo, Señor Thomas Pierre Tripiere, varón de nacionalidad francesa, con carné de residente panameño N°. E-8-113444, con residencia en San Cristóbal, corregimiento de Tierra Oscura, distrito Bocas Del Toro y provincia de Bocas Del Toro, actuando como representante legal de la sociedad **CASTAGNICCIA, S.A.**, inscrita en Registro Público de Panamá, mediante mercantil, Folio N° 155726650 desde el sábado, 27 de agosto de 2022. Sociedad promotora del proyecto denominado "**XIBALBA POINT**", a desarrollarse en San Cristóbal, corregimiento de Tierra Oscura, distrito Bocas Del Toro y provincia de Bocas Del Toro. Hago entrega para Evaluación el presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría 1. La realización del proyecto se ejecutará sobre un área a concesionar de 0 Ha + 1,040 m<sup>2</sup> de fondo de mar, aproximadamente. Hago entrega para Evaluación el presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría 1. Destacamos que el proyecto citado, está incluido en la lista taxativa de tipos de proyecto que necesitan Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo con el artículo 16 del Decreto 123 del 14 de agosto del 2009 como parte del sector Turismo. El mencionado documento cuenta con un total de 110 hojas y ha sido elaborado bajo la responsabilidad de los siguientes consultores ambientales.

**Consultor: Carlos Montenegro**  
 N° de registro: DEIA-IRC-026-2019

**Consultor: Dioseneth Aponte**  
 N° de registro: DEIA-IRC-018-2020

El monto global de la inversión para este proyecto es de sesenta y cinco mil dólares (65,000.00).

#### Fundamento de Derecho

Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009, y el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011.

Con esta solicitud, se hace entrega de (1) documento original y además de (2) copias en formato digital, grabadas en discos compactos (CD's),

**Documentos originales en un sobre:** Solicitud Notariada de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Copia del carné de residencia notariado del promotor, Recibo de pago por los servicios de evaluación, Paz y salvo del Ministerio de Ambiente, Declaración jurada, Certificado de existencia de la sociedad anónima, vigente.

  
**THOMAS PIERRE TRIPIER**  
 CÉDULA: E-8-113444  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 CASTAGNICCIA, S.A.

Yo, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Pública  
 Circuito de Bocas del Toro, con cédula de identidad personal N°. 1-274

#### CERTIFICO:

Que Thomas Pierre Tripiere —  
E-8-113444 —

quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia  
 en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas  
 son auténticas.

Bocas del Toro, 12 de Diciembre 2022

  
 Testigos  
Reyes Reyes  
 Testigos

Licda. Elizabeth M. Pérez Centeno  
 Notaria Pública Primera

# REPÚBLICA DE PANAMÁ

## PAPEL NOTARIAL



## NOTARIA DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO

### DECLARACION NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Bocas del Toro, Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre en la República de Panamá, hoy nueve (09) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) ante la suscrita, Licenciada **ELIZABETH MARGARITA PEREZ CENTENO**, Notaria Pública del Circuito de Bocas del Toro, con cédula de identidad personal número uno–veinte siete – cuatrocientos noventa y siete (1-27-497), compareció personalmente: **THOMAS PIERRE TRIPIER**, varón de nacionalidad francesa, con carné de residente panameño Nº. E-8-113444, con residencia en San Cristóbal, corregimiento de Tierra Oscura, distrito Bocas Del Toro y provincia de Bocas Del Toro, actuando como representante legal de la sociedad **CASTAGNICCIA, S.A.**, inscrita en Registro Público de Panamá, mediante mercantil, Folio Nº 155726650 desde el sábado, 27 de agosto de 2022. Sociedad promotora del proyecto denominado “**XIBALBA POINT**”, a desarrollarse en San Cristóbal, corregimiento de Tierra Oscura, distrito Bocas Del Toro y provincia de Bocas Del Toro, comparece para hacer constar que desea se le tome una declaración por atestación notarial, por lo que una vez hecha la solicitud le hacemos lectura del contenido del artículo 385 del Código Penal de la República de Panamá, manifestando haber entendido a cabalidad el contenido del mismo decidió libre y espontáneamente declarar lo siguiente: LA NOTARIA: ¿Diga el declarante a que se debe su presencia en este despacho? CONTESTO: Señora Notaria, deseo declarar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:—Yo, **THOMAS PIERRE TRIPIER**, varón de nacionalidad francesa, con carné de residente panameño Nº. E-8-113444, con residencia en San Cristóbal, corregimiento de Tierra Oscura, distrito Bocas Del Toro y provincia de Bocas Del Toro, actuando como representante legal de la sociedad **CASTAGNICCIA, S.A.**, inscrita en Registro Público de Panamá, mediante mercantil, Folio Nº 155726650 desde el sábado, 27 de agosto de 2022. Sociedad promotora del proyecto denominado “**XIBALBA POINT**”, a desarrollarse en San Cristóbal, corregimiento de Tierra Oscura, distrito Bocas Del Toro y provincia de Bocas Del Toro. Hago entrega para Evaluación el presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría 1. La realización del proyecto se ejecutará sobre un área a concesionar de 0 Ha + 1,040 m 2 aproximadamente, sobre Fondo de Mar solicitado en Concesión al Estado, declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información expresada en el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo

**a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de**

14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.—**EL NOTARIO:** ¿Diga el declarante si desea agregar algo más? El declarante respondió: No Señor Notario, eso es todo.—  
—Acto seguido el compareciente hace constar: 1. Que ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento conforme está redactado.----2. Que las Declaraciones contenidas en este documento corresponden a la verdad, lo ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la responsabilidad sobre lo manifestado por ella en caso de utilizar este instrumento para fines ilegales.—Leída como le fue en presencia de las testigos instrumentales **CAROLINA CASASOLA FARQUEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número uno-veinticinco-mil ochocientos noventa y ocho (1-25-1898) y **RAUL LIN ROJAS**, varón, panameño, casado, mayor de edad, portador de la cédula número uno-veinticuatro – dos mil quinientos cuatro (1-24-2504), vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman ante mí, la Notaria que doy fe.

**EL DECLARANTE**



**THOMAS PIERRE TRIPIER**

Céd. **E-8-113444**



**CAROLINA CASASOLA FARQUEZ**

**RAUL LIN ROJAS**

  
**LICDA. ELIZABETH MARGARITA PEREZ CENTENO**

**NOTARIA PÚBLICA DE CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO**

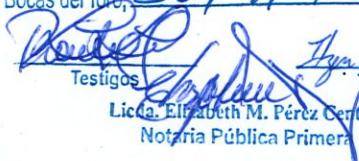
4



El Suscrito, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO. Notaria Pública Primera del Circuito de Bocas del Toro, con cédula N° 1-27-497.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Bocas del Toro, 30/11/2022

  
Testigos    
Licda. Elizabeth M. Pérez Centeno  
Notaria Pública Primera



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS  
BETHANCOURT GUZMAN  
FECHA: 2022.12.06 10:26:12 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Gertrudis de Henriquez*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

496532/2022 (0) DE FECHA 12/06/2022

QUE LA SOCIEDAD

CASTAGNICCIA S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155726650 DESDE EL SÁBADO, 27 DE AGOSTO DE 2022

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: NICOLAS JACQUES TRIPPER

SUSCRIPtor: PHILIPPE JOSEPH TRIPIER

DIRECTOR / PRESIDENTE: THOMAS TRIPIER CORP

DIRECTOR / SECRETARIO: PHILIPPE JOSEPH TRIPIER

DIRECTOR / TESORERO: NICOLAS JACQUES TRIPIER

AGENTE RESIDENTE: CARLOS JULIO LANDERO PEREZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL PRESIDENTE Y EN AUSENCIA DE ESTE ES EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE ESTOS DOS LA PERSONA QUE DETERMINE LA JUNTA DE ACCIONISTAS EN REUNION LEGALMENTE CONVOCADA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL ESTA REPRESENTADO POR DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS CON UN VALOR DE CIEN DOLARES CADA UNA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 6 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 9:59 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403817957



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: F5DC2824-BF93-41E0-A527-E5C37668DB34

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

## Generales del Consultor



CERI

**Nombre:** APONTE SALDAÑA,  
JOSENETH JOEL

**Nacionalidad:** PANAMEÑO

**CÉDULA:** 4-757-734

**Estado:** ACTUALIZADO

**Título:**

**E-mail:**

DIOSENETHAPONTE@GMAIL.COM

**o. Resolución:** DEIA-IRC-018-2020

**Teléfonos:** OFICINA : 774-5306 /  
6245-6605

**Estado:** ACTUALIZADO

**dirección:**

**mpresa**

ategoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
OTAL		0	0	0	0	0	0

**Generales del Consultor**

**Nombre:** CARLOS MAGDIEL MONTENEGRO  
**STAFF**

**Nacionalidad:** PANAMEÑO

**CÉDULA:** 1-731-286

**Estado:** ACTUALIZADO

**Título:** ingeniero en manejo de cuencas y ambiente

**E-mail:**  
CARLOS.MONTENEGRO21@OUTLOOK.COM

**No. Resolución:** DEIA-IRC-026-2019

**Teléfonos:** MÓVIL : 6296-20-81

**Estado:** ACTUALIZADO

**Dirección:**

**Empresa**

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
<b>TOTAL</b>		0	0	0	0	0	0

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

10

## FORMULARIO EIA 1602

## CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

## Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: "XIBALBA POINT".

PROMOTOR: CASTAGNICCIA, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: IF-081B-22.

FECHA DE ENTRADA: 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

REALIZADO POR (CONSULTORES): DIOSENETH APONTE (IRC-018-2020), CARLOS MONTENEGRO (IRC-026-2019).

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): GÉNESIS MONTENEGRO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL		X	
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por el MiA y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

## FORMULARIO EIA 1602

5.9	Monto global de la inversión	X	
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.4	Topografía	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X	
9.4	Ánalisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X	
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	
12	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES</b>	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor (es)	X	
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X	
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X	
15	<b>ANEXOS</b>	X	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS HIDROELECTRICOS</b> Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).		X	
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.		X	
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.		X	

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
FORMULARIO EIA-1601

12

## RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: XIBALBA POINT.

PROMOTOR: CASTAGNICCIA, S.A.

CATEGORÍA: CATEGORÍA IFECHA DE ENTRADA: DÍA 15 MES Diciembre AÑO: 2022

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.			
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).			
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.			
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.			
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.			
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.			
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.			
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.			
10	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.			

Entregado por:

Nombre: Carlos Montenegro  
Cédula: 1-931-286  
Firma: CM

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Yoaris Aparicio  
Firma: YAP

13

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE**  
**IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO</b>	15 DE DICIEMBRE DE 2022.
<b>FECHA DE INFORME:</b>	19 DE DICIEMBRE DE 2022.
<b>PROYECTO:</b>	“XIBALBA POINT”.
<b>PROMOTOR:</b>	CASTAGNICCIA, S.A.
<b>CONSULTORES :</b>	CARLOS MONTENEGRO (IRC-026-2019) DIOSENETH APONTE (IRC-018-2020)
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE TIERRA SCURA (SAN CRISTOBAL), DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

**DESCRIPCIÓN:**

El proyecto consiste básicamente en la construcción de cinco (5) cabañas turísticas de alquiler estilo bungalows, con un concepto ecológico y sostenible, a desarrollarse sobre el fondo de mar solicitado en concesión al Estado con un área de 0 Ha +1,040.00 m<sup>2</sup>.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado, “XIBALBA POINT”, se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

**RECOMENDACIÓN:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “XIBALBA POINT”, promovido por la sociedad **CASTAGNICCIA, S.A.**

DV/gm

*Montenegro.*

ING. GÉNESIS MONTENEGRO C.  
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto  
Ambiental

*Darlenys Villarreal*  
ING. DARLENYS VILLARREAL  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente- Bocas del Toro

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO**  
**PROVEÍDO DRBT-198-2112-22**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **CASTAGNICCIA, S.A.**, cuyo **REPRESENTANTE LEGAL** es el señor **THOMÁS PIERRE TRIPIER**, francés, portador de carne de residente panameño N° **E-8-1134444**, se propone realizar el proyecto denominado **“XIBALBA POINT”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 15 de diciembre de 2022, el **REPRESENTANTE LEGAL**, el señor **THOMÁS PIERRE TRIPIER**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“XIBALBA POINT”**, ubicado en el corregimiento de Tierra Oscura (San Cristóbal), distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **CARLOS MONTENEGRO** y **DIOSENETH APONTE**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-026-2019** e **IRC-IRC-018-2020**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, inicio el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de verificar el Registro de Consultores Ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, Regional de Bocas del Toro, con fecha del 19 de diciembre de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“XIBALBA POINT”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO,

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“XIBALBA POINT”** promovido por la sociedad **CASTAGNICCIA, S.A**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Changuinola, a los 21 días, del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,  
*DV/gm*



**ING. DARLENYS VILLARREAL**  
 Directora Regional  
 Ministerio de Ambiente-Bocas del Toro.